

Santiago, 25 de octubre de 2022

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Informa depósito de Reglamento Interno del Fondo Mutuo Credicorp Capital Risky Rock, administrado por Credicorp Capital Asset Management S.A. Administradora General de Fondos

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito del Reglamento Interno del **Fondo Mutuo Credicorp Capital Risky Rock** (el “*Fondo*”), el cual contiene las modificaciones acordadas por el Directorio de Credicorp Capital Asset Management S.A. Administradora General de Fondos (la “*Administradora*”) y que son las que a continuación se indican:

1. En la Sección F, sobre “*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*”, numeral 1 “*Series*”, se modificó el requisito de ingreso para la Serie Tyba, estableciéndose lo siguiente: “*Aportes con un monto mínimo de 1.000 pesos efectuados exclusivamente a través de la funcionalidad “Fondos Mutuos” de la plataforma de Tenpo Prepago S.A. (en adelante “Tenpo”) y con fines distintos de ahorro previsional voluntario*”. Adicionalmente, se modificó la característica relevante de la serie, estableciéndose lo siguiente: “*El aportante podrá realizar aportes y rescates a través de la funcionalidad Fondos Mutuos de la plataforma Tenpo, conforme a los términos y condiciones de dicha funcionalidad, y sin perjuicio de lo señalado en la letra e), del numeral 1) de la sección G del presente reglamento*”.
2. En la Sección G, sobre “*Aporte, Rescate y valorización de cuotas*”, se modificó el numeral 1) “*Aporte y rescate de cuotas*”, letra e) “*Medios para efectuar aportes y solicitar rescates*”, con el objeto de incorporar el correo “*solicitudesinversiones@tenpo.cl*” para poder efectuar aportes o rescates en caso de falla, interrupción o no disponibilidad de la plataforma Tenpo, quedando el texto como sigue:

“Los mecanismos y medios a través de los cuales el partícipe realizará aportes y rescates al Fondo son los siguientes:

Las solicitudes de aportes y rescates deberán ser realizados por el partícipe a través del canal digital dispuesto por la plataforma Tenpo.

En caso de falla, interrupción o no disponibilidad del canal digital, el partícipe podrá realizar su solicitud de aporte o rescate mediante un correo dirigido a la dirección solicitudesinversiones@tenpo.cl, indicando la información necesaria para la validación del partícipe, de acuerdo al Contrato General de Fondos.

Al respecto, cualquier partícipe tiene derecho, en cualquier tiempo, a rescatar total o parcialmente sus Cuotas del Fondo, sin perjuicio de lo señalado en el literal g) siguiente.

El procedimiento de validación de las solicitudes de aporte y rescate recibidas por la Administradora se encuentra regulado en el Contrato General de Fondos de la misma.

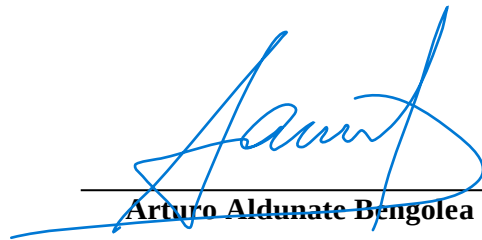
Para efectos del presente Reglamento Interno, se entenderá por día hábil el día en que los bancos comerciales abren sus puertas al público para realizar operaciones propias de su giro.

La Administradora ha habilitado la página web www.credicorpcapital.com/chile que permite a los

partícipes de los Fondos que administra, acceder a información respecto del rendimiento y composición de éstos mismos”.

El texto del Reglamento Interno entrará en vigencia a partir del día 24 de noviembre de 2022.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora a través su página Web www.credicorpcapital.com/chile o de su ejecutivo comercial llamando al +56 (2) 24501660. Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Arturo Aldunate Bengolea
Gerente General
Credicorp Capital Asset Management S.A.
Administradora General de Fondos